



REPÚBLICA DEL PARAGUAY
GOBIERNO MUNICIPAL DE PASO HORQUETA
INTENDENCIA MUNICIPAL
"CONSTRUYAMOS TODOS JUNTOS LA CIUDAD QUE QUEREMOS"
Paso Horqueta – Dpto. Concepción

RESOLUCIÓN I.M. Nº 165 /2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 02/2024 PARA "ADQUISICION DE MINIBUS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PASO HORQUETA" ID 450340 A LA FIRMA WINSER AUTOMOTORES CON RUC 1051871-1, DE LA SRA. NANCY LARROZA DE INSAURRALDE CON C.I. Nº 1051871-1.-

Paso Horqueta, 20 de agosto de 2024.-

VISTO: El dictamen del Comité de Evaluación y todos los antecedentes del llamado a LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 02/2024 para la "ADQUISICION DE MINIBUS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PASO HORQUETA".-----

CONSIDERANDO: Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta ajustado a lo estipulado en el Art. 55 de la Ley 7021/22, De Suministro y Contrataciones Públicas que establece: *"Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*.-----

Que, el Art. 51 de la ley Nº. 3966/2010 Orgánica Municipal establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente a) ejercer la representación legal de la municipal e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto b) promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarla j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.-----

Que, en dicho contexto se ha dado cumplimiento a las disposición a las disposiciones legales que reglan en materia de Contrataciones Públicas, instituidas en la Ley 7021/22, su Decreto Reglamentario Nº 9823/23 y la Ley 3966/10 Orgánica Municipal y conforme se desprende del Informe de Comité de Evaluación, en donde se recomienda adjudicar a la firma oferente WINSER AUTOMOTORES con RUC 1051871-1.-----

POR TANTO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD PASO HORQUETA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1º. Adjudicar a la Firma WINSER AUTOMOTORES con RUC 1051871-1, de la Sra. NANCY LARROZA DE INSAURRALDE con C.I. Nº 1051871-1, por la suma de Gs: 242.500.000.- (Guaraníes, Doscientos cuarenta y dos millones quinientos mil), en el marco de la Licitación Menor Cuantía Nacional Nº 02/2024 para "ADQUISICION DE MINIBUS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PASO HORQUETA – ID 450340".-----

Art. 2º. DESIGNAR a la LIC. SONIA ELIZABETH ZARZA NOGUERA con C.I. Nº 6.552.673, como Administrador de Contrato en el marco de la Licitación Menor Cuantía Nacional Nº 02/2024 "ADQUISICION DE MINIBUS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PASO HORQUETA – ID 450340".-----

Art. 3º. Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.-----



[Signature]
Lic. Maria Elena Penayo
Secretaria General



[Signature]
Lic. Cynthia Cabanas Figueredo
Intendente Municipal